



Coordinadores Distritales de Monitoreo y Monitoristas

El Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en los artículos 10, 11 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el artículo 266, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de México y los artículos 1, 2, 5, 6, 8, 37, 38, 42 y 45 de los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Digitales, Alternos y Cine así como del Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados mediante acuerdos número IEEM/CG/05/2015 y IEEM/CG/06/2015 respectivamente, de fecha 21 de enero del año en curso sobre la contratación de Coordinadores Distritales de Monitoreo y Monitoristas, expide la siguiente:

Convocatoria

A los ciudadanos residentes en el Estado de México que deseen participar en el proceso de selección mediante el cual se contratará a 45 Coordinadores Distritales de Monitoreo y 300 Monitoristas para desempeñar funciones de monitoreo durante el periodo de precampañas, intercampañas, campañas, periodo de reflexión y jornada electoral del Proceso Electoral 2014-2015 en el Estado de México, de acuerdo con las fechas que la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México determine.

BASES

Primera. De los participantes

Podrán participar los ciudadanos residentes en el Estado de México que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, que no cuenten con otro empleo remunerado y que estén interesados en desarrollar actividades de tiempo completo, tanto en campo, como en oficina, relacionadas con el monitoreo, el registro y el reporte de la propaganda de los actores políticos, colocada en todo tipo de espacio o equipamiento utilizado para difundir mensajes.

Los participantes deberán contar con residencia en el distrito electoral del Estado de México donde pretendan prestar sus servicios.

Segunda. De la descripción general de funciones

De los Coordinadores Distritales de Monitoreo

Los Coordinadores Distritales de Monitoreo verificarán en oficina y campo la información reportada por los Monitoristas. En caso de que su distrito sea colindante con los estados de Morelos, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Tlaxcala, Puebla o Hidalgo efectuarán la revisión de la información derivada del monitoreo extraterritorial de los estados que corresponda; elaborarán y remitirán informes; verificarán diariamente la captura y envío, en formato digital, a la Dirección de Partidos Políticos de las bitácoras de registro y el reporte de incidencias presentadas durante la actividad de monitoreo; además de otras actividades que les sean encomendadas por la Dirección de Partidos Políticos, para realizarse en horarios diversos, incluyendo fines de semana y días festivos.

De los Monitoristas

Los Monitoristas realizarán actividades de campo y oficina relativas a la identificación, registro y reporte de la propaganda de los actores políticos, observada en sus áreas de monitoreo y en el monitoreo extraterritorial, este último, solo en caso de que su distrito sea colindante con los estados de: Morelos, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Tlaxcala, Puebla o Hidalgo.

Los Coordinadores Distritales de Monitoreo y Monitoristas designados se someterán a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como a la normatividad aplicable del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM); se acatarán a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

La actividad es de tiempo completo, por lo que no se permite comprometerse con otra responsabilidad laboral; será una falta grave contratarse en el IEEM y emplearse en otro trabajo. En tal caso, se notificará a la Contraloría General de este Instituto y se procederá a realizar las acciones legales que correspondan para dejar sin efectos el nombramiento otorgado y rescindir el contrato.

Tercera. Del perfil deseado

Los aspirantes a Coordinador Distrital de Monitoreo o Monitorista, deberán contar con una edad mínima de 18 años y tener máxima de 57 años presentar un documento original que acredite la conclusión total de los estudios de nivel medio superior y tener experiencia laboral preferentemente en trabajo de campo.

Cuarta. De los requisitos del personal solicitado

Los ciudadanos interesados en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
- II. Contar con 18 años de edad, como mínimo, al día de la publicación de la presente convocatoria.
- III. Acreditar plenamente estudios de nivel medio superior con el certificado total; o el certificado parcial o total de estudios de nivel superior, acta de examen recepcional, título o cédula profesional.

- IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.
- V. Estar inscrito en la lista nominal de electores y contar con credencial para votar con domicilio en el Estado de México.
- VI. No estar afiliado a ningún partido político.
- VII. No haber sido registrado como candidato ni haber ocupado ningún cargo de elección popular durante los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
- VIII. No haber fungido como representante de partido político ante mesas directivas de casilla, consejos distritales y municipales, a niveles local y federal, durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- IX. No desempeñar ni haber desempeñado cargo directivo, a niveles nacional, estatal, distrital o municipal, en ningún partido político durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- X. No haber sido condenado por delito doloso.
- XI. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna.
- XII. Disponer de tiempo completo y aceptar el cargo como eventual.
- XIII. En caso de ser designado, no tener, a la fecha de inicio de funciones relación, de trabajo o profesional con alguna otra entidad pública o privada que le impida disponer de tiempo completo.
- XIV. Firmar declaratoria, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con lo referente a los numerales I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII de esta base.

Quinta. Del registro de solicitudes

La solicitud de ingreso para Coordinadores Distritales de Monitoreo y Monitoristas, así como la declaratoria bajo protesta de decir verdad, podrán ser impresas desde la página electrónica del Instituto (www.ieem.org.mx) a partir de la publicación de la presente convocatoria, o bien, estarán disponibles en las oficinas de las 45 Juntas Distritales del IEEM durante las fechas establecidas para la recepción de documentos.

La entrega de solicitudes se efectuará del 3 al 6 de febrero de 2015 en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Para la recepción de documentos del personal seleccionado para ocupar el puesto convocado, se establecen las siguientes sedes:

Distrito	Cabecera	Municipios que comprende	Domicilio
I	Toluca	Toluca (parte)	Calle Guatemala núm. 108, col. Américas, Toluca, Edo. de México. C. P. 50130.
II	Toluca	Toluca (parte)	Calle Tenancingo núm. 505, primer piso, col. Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, Edo. de México. C. P. 50040.
III	Temoaya	Temoaya, Jiquipilco, Otzolotepec, Xonacatlán	Avenida Reforma, km. 18, localidad Molino Abajo, Temoaaya, Edo. de México. C. P. 50850.
IV	Lerma	Lerma, Ocoyoacac, San Mateo Atenco	Av. Miguel Hidalgo y Costilla núm. 36, col. Centro, Lerma, Edo. de México. C. P. 52000.
V	Tenango del Valle	Tenango del Valle, Almoloya del Río, Calimaya, Rayón, San Antonio La Isla, Texcalyacac	Calle José María Luis Mora s/n, col. La Ermita, Tenango del Valle, Edo. de México. C. P. 52300.

Distrito	Cabecera	Municipios que comprende	Domicilio
VI	Tianguistenco	Tianguistenco, Atizapán, Capulhuac, Xalatlaco	Av. Morelos núm. 209, col. Centro, Tianguistenco, Edo. de México. C. P. 52600.
VII	Tenancingo	Tenancingo, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Zumpahuacán	Calle Emiliano Zapata núm. 17, Bo. La Trinidad, Tenancingo, Edo. de México. C. P. 52400.
VIII	Sultepec	Sultepec, Almoloya de Alquisiras, San Simón de Guerrero, Temascaltepec, Texcaltitlán, Zacualpan	Calle Morelos núm. 5, Bo. de la Veracruz, Sultepec, Edo. de México. C. P. 51600.
IX	Tejupilco	Tejupilco, Amatepec, Tlatlaya, Luvianos	Calle José Asuara Zúñiga s/n, col. Rincón de López, Tejupilco, Edo. de México. C. P. 51400.
X	Valle de Bravo	Valle de Bravo, Amanalco, Villa Victoria	Calle Rosario núm. 10, Bo. de San Antonio, Valle de Bravo, Edo. de México. C. P. 51200.
XI	Santo Tomás	Santo Tomás, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Villa de Allende, Zacazonapan	Calle 2 de Marzo núm. 31, col. Las Fincas, Santo Tomás, Edo. de México. C. P. 51100.
XII	El Oro	El Oro, San Felipe del Progreso, San José del Rincón	Calle Ricardo Flores Magón, lotes 12 y 13, col. La Estrellita El Oro, El Oro, Edo. de México. C. P. 50600.
XIII	Atlacomulco	Atlacomulco, Acambay, Aculco, Temascalcingo, Timilpan	Calle Juan N. Reséndiz s/n, col. La Garita, Atlacomulco, Edo. de México. C. P. 50450.
XIV	Jilotepec	Jilotepec, Chapa de Mota, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez	Camino Real a San Francisco s/n, col. Centro, Jilotepec, Edo. de México. C. P. 50240.
XV	Ixtlahuaca	Ixtlahuaca, Jocotitlán, Morelos	Calle Francisco I. Madero s/n, Bo. San Pedro, Ixtlahuaca, Edo. de México. C. P. 50740.
XVI	Atizapán de Zaragoza	Atizapán de Zaragoza	Calle Betania lote 34, Manzana 55, Zona 3. núm. 22 col. San Juan Bosco, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México. C. P. 52946.
XVII	Huixquilucan	Huixquilucan, Naucalpan (parte)	Av. 16 de Septiembre núm. 32, col. San Martín, Huixquilucan, Edo. de México. C. P. 52760.
XVIII	Tlalnepantla	Tlalnepantla (parte)	Av. Presidente Juárez núm. 17, col. Centro, Tlalnepantla, Edo. de México. C. P. 09780.
XIX	Cuautitlán	Cuautitlán, Melchor Ocampo, Teoloyucan, Tultepec	Calle Simón Bolívar Sur núm. 103, col. El Huerto, Cuautitlán, Edo. de México. C. P. 54800.
XX	Zumpango	Zumpango, Apaxco, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tequixquiac, Tonanitla	Calle Leona Vicario núm. 24, Bo. San Juan, Zumpango, Edo. de México. C. P. 55600.
XXI	Ecatepec	Ecatepec (parte)	Calle (privada de Agricultura) Av. Evolución núm. 53, col. San Cristóbal Centro, Ecatepec, Edo. de México. C. P. 55000.
XXII	Ecatepec	Ecatepec (parte)	Av. Adolfo López Mateos y Av- R-1, lote 1, interior 15, manzana 2, col. Jardines de San Gabriel, Ecatepec, Edo. de México. C. P. 55220.
XXIII	Texcoco	Texcoco, Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Tezoyuca	Calle Fray Pedro de Gante núm. 427, col. San Mateo, Texcoco, Edo. de México. C. P. 56170.
XXIV	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte)	Calle 26 núm. 15, col. Campestre Guadalupana, Nezahualcóyotl, Edo. de México. C. P. 57120.
XXV	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte)	Av. Cuauhtémoc núm. 157, esq. Primera Avenida, col. Estado de México, Nezahualcóyotl, Edo. de México. C. P. 57220.

Distrito	Cabecera	Municipios que comprende	Domicilio
XXVI	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte)	Av. Cuauhtémoc núm. 192, col. México 2a. sección, Nezahualcóyotl, Edo. de México. C. P. 57620.
XXVII	Chalco	Chalco, Cocotitlán, Juchitepec, Temamatla, Tenango del Aire, Valle de Chalco Solidaridad	Calle Francisco Díaz Covarrubias, núm. 26, col. Ejidal, Chalco, Estado de México. C. P. 56604
XXVIII	Amecameca	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Ecatzingo, Ozumba, Tepetlixpa, Tlalmanalco	Calle 20 de Noviembre núm. 45, col. Centro, Amecameca, Edo. de México. C. P. 56900.
XXIX	Naucalpan	Naucalpan (parte)	Calle 4 núm. 6-Bis, col. Alce Blanco, Naucalpan, Edo. de México. C. P. 53370.
XXX	Naucalpan	Naucalpan (parte)	Calle Presa Las Julianas núm. 49, col. San Juan Totoltepec, Naucalpan, Edo. de México. C. P. 53270.
XXXI	La Paz	La Paz, Chimalhuacán	Calle 17 y Av. Texcoco s/n, col. Valle de Los Reyes, 2a. Sección, La Paz, Edo. de México. C. P. 56430.
XXXII	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte)	Calle México Lindo núm. 294, col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Edo. de México. C. P. 57000.
XXXIII	Ecatepec	Ecatepec (parte), Tecámac	Calle Retorno de Nenúfar, lote 10, manzana 648-B-1, col. Jardines de Morelos, Ecatepec, Edo. de México. C. P. 55070.
XXXIV	Ixtapan de la Sal	Ixtapan de la Sal, Coatepec Harinas, Tonatico, Villa Guerrero	Boulevard Arturo San Román s/n, col. Centro, Ixtapan de la Sal, Edo. de México. C. P. 51900.
XXXV	Metepec	Metepec, Chapultepec, Mexicaltzingo	Calle Acapulco núm. 896, Col. San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Edo. de México. C. P. 52179.
XXXVI	Villa del Carbón	Villa Del Carbón, Coyotepec, Huehuetoca, Tepotzotlán	Calle Alfredo del Mazo núm. 81, col. Centro, Villa del Carbón, Edo. de México. C. P. 54300.
XXXVII	Tlalnepantla	Tlalnepantla (parte)	Calle Nogal núm. 28, col. San Rafael, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México. C. P. 54120
XXXVIII	Coacalco	Coacalco, Tultitlán	Calle Agua, manzana 16, lote 9-A, col. los Acuales, Coacalco de Berriozábal, Estado de México. C. P. 55739.
XXXIX	Otumba	Otumba, Acolman, Axapusco, Nopaltepec, San Martín de las Pirámides, Temascalapa, Teotihuacán	Calle Hidalgo núm. 40, col. La Estación, Otumba, Edo. de México. C. P. 55900.
XL	Ixtapaluca	Ixtapaluca, Chicoloapan	Carretera Federal México - Cuautla km 30.5, col. La Venta, Ixtapaluca, Edo. de México. C. P. 56530.
XLI	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte)	Calle Eucalipto 201, esq. Escondida, col. La Perla; Nezahualcóyotl, Edo. de México. C. P. 57820.
XLII	Ecatepec	Ecatepec (parte)	Calle Tlacopan lote 25, manzana 643, col. Ciudad Azteca, 3a sección, Ecatepec, Edo. de México. C. P. 55720.
XLIII	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli	Calle Andador Irlanda núm. 30, col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México. C. P. 54700.

Distrito	Cabecera	Municipios que comprende	Domicilio
XLIV	Nicolás Romero	Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jilotzingo	Calle Fidel Velázquez núm. 2, col. Santa Anita Centro, Nicolás Romero, Edo. de México. C. P. 54400.
XLV	Zinacantepec	Zinacantepec, Almoloya de Juárez	Privada de Vicente Guerrero núm. 1, Bo. de Santa María, Zinacantepec, Edo. de México. C. P. 51350.

Los aspirantes deberán realizar el trámite en la sede distrital que corresponda al domicilio de su credencial para votar vigente. Solo se podrá recibir y asignar folio a la solicitud cuando se presente acompañada de la documentación a la que hace referencia la base sexta.

Los aspirantes que se presenten en la sede equivocada serán orientados al domicilio correcto.

Todas las solicitudes que, durante la validación realizada por la Dirección de Partidos Políticos no cumplan con alguno de los requisitos serán desechadas. En caso de detectarse el incumplimiento de algún requisito, o alguna irregularidad en los documentos probatorios, el IEEM tomará las medidas que juzgue convenientes; esta circunstancia ameritará la descalificación inobjetable del aspirante, en cualquier etapa del procedimiento o, incluso, una vez ya designado.

Sexta. De los documentos a entregar para el registro

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de ingreso impresa, debidamente llenada, con firma autógrafa (formato proporcionado por el IEEM).
2. Credencial para votar con domicilio en el Estado de México (en original para cotejo y fotocopia por ambos lados). No se aceptará el trámite de movimiento expedido por el INE.
3. Certificado total de estudios de nivel medio superior, o el certificado parcial o total de estudios de nivel superior, o acta de examen recepcional o título o cédula profesional (en original para cotejo y fotocopia).
4. Acta de nacimiento o copia certificada (en original para cotejo y fotocopia).
5. Declaratoria bajo protesta de decir verdad, impresa, debidamente requisitada y con firma autógrafa (formato proporcionado por el IEEM).

Séptima. Del número máximo de solicitudes que se recibirán

Se recibirá un máximo de 50 solicitudes por sede.

En caso de cubrirse el número máximo de solicitudes antes del vencimiento del plazo para la recepción de las mismas, se colocará un aviso en las instalaciones de las Juntas Distritales y en la página electrónica del IEEM en el cual se informe que no se aceptarán más solicitudes.

Octava. De la aplicación del examen

A partir de la publicación de la presente convocatoria estará disponible, a través de la página electrónica del Instituto (www.ieem.org.mx), una guía para el examen que contendrá los temas a evaluar, bibliografía y los requisitos para presentar el examen.

El 9 de febrero de 2015 se publicarán en los estrados y a través de la página web del IEEM, los folios de los aspirantes que tendrán derecho a presentar el examen, así como los lugares para realizarlo.

El examen de conocimientos se aplicará el 11 de febrero de 2015 a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Junta Distrital o lugar habilitado para tal fin.

Para poder presentar el examen el interesado deberá exhibir el acuse de recibo de la solicitud con el número de folio asignado y su credencial para votar en original, sin excepción alguna. La inasistencia al examen, sin importar el motivo, descalificará a cualquier aspirante, sin posibilidad alguna de presentarlo en fecha distinta.

Novena. De la calificación del examen y selección de personal

La Dirección de Partidos Políticos, en coordinación con la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados y la Unidad de Informática y Estadística, calificará y seleccionará a los aspirantes con mejores calificaciones, con base en un sistema creado para tal fin en el que se establece el orden descendente de las calificaciones obtenidas en cada distrito y municipio para cubrir el número necesario de Coordinadores Distritales de Monitoreo y Monitoristas requeridos.

En caso de empate se considera para la designación la experiencia en trabajo de campo, el mayor grado de escolaridad y, por último, el orden por prelación de registro.

El Coordinador Distrital será el aspirante que haya obtenido la mayor calificación en cada uno de los distritos; con opción de no aceptar el cargo y optar por la plaza temporal de Monitorista.

Los Coordinadores Distritales de Monitoreo y Monitoristas serán los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen, preferentemente del municipio; de no ser posible, se tomará en cuenta el del municipio más cercano, hasta cubrir el número requerido en cada uno de los distritos.

Décima. De la publicación de los folios y nombres de los aspirantes seleccionados

La publicación de los folios y nombres de los aspirantes seleccionados se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados de las Juntas Distritales el 19 de febrero de 2015. Los aspirantes podrán recibir información en los números telefónicos: (01 722) 275 73 00, extensiones 3703, 3705, 3716, 3722 y 3728, o sin costo al (01 800) 712 43 36.

Décima primera. De la entrega de la documentación complementaria

Los aspirantes seleccionados tendrán que entregar a los Enlaces Administrativos la siguiente documentación:

1. Certificado de no antecedentes penales.
2. Cuatro fotografías recientes a color tamaño infantil.
3. Copia del documento que contenga el número de clave del ISSEMyM, en caso de haber estado afiliado (talón de pago, "hoja rosa", entre otros).
4. Copia de la cartilla militar nacional, para el caso de los aspirantes hombres.
5. Certificado médico expedido por institución pública.
6. Carta de no inhabilitación expedida por la Contraloría General del IEEM.
7. Copia de la CURP.
8. Comprobante de inscripción ante el SAT, que incluya el RFC con homoclave.
9. Constancia de vecindad o domiciliaria, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en la que se especifiquen los años de vecindad en el municipio.
10. Currículum vitae que incluya la documentación que compruebe las actividades laborales, académicas y, en su caso, experiencia en materia político-electoral del aspirante.

Décima segunda. De la contratación e inicio de actividades

En caso de contratación, el periodo para desempeñarse en el cargo será del 21 de febrero al 30 de abril de 2015 y comprenderá las siguientes etapas: monitoreo en precampañas e intercampañas; en caso de aprobar la evaluación de desempeño, que llevará a cabo la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, se extenderá el contrato para el periodo de campañas, periodo de reflexión y jornada electoral, del 1 de mayo al 15 de junio de 2015, para concluir sus actividades relativas al monitoreo a medios de comunicación alternos y cine, con la remuneración y percepciones que correspondan.

Décima tercera. De las sustituciones de vacantes

En caso de renuncia de un Coordinador Distrital, la vacante se ocupará por prelación según la mejor calificación del Monitorista inmediato anterior.

El puesto de Coordinador Distrital de Monitoreo o Monitorista podrá considerarse como vacante cuando se encuentre desocupado por separación del titular, por no aceptación del cargo o renuncia del mismo; en tal caso, la ocupación de la vacante se resolverá de acuerdo con el orden de prelación de calificación descendente de la lista de reserva, cuyo manejo estará bajo la responsabilidad de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Décima cuarta. De la capacitación al personal seleccionado

Los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser contratados, recibirán un curso de capacitación del 23 al 25 de febrero de 2015 en las sedes correspondientes.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México; 23 de enero de 2015.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

**CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO
M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

Recepción de solicitudes:

Del 3 al 6 de febrero de 2015

De 10:00 a 18:00 horas

Informes:

www.ieem.org.mx

Dirección de Partidos Políticos

dpp@ieem.org.mx

Lada sin costo (01 800) 712 43 36 y al (01 722) 2 75 73 00,
exts. 3703, 3705, 3716, 3722 y 3728.

Paseo Tollocan núm. 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán,
Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50160.

SOLICITUD DE INGRESO

IMPORTANTE: Únicamente la información respaldada con documentos probatorios contará para calificación.

Puesto al que aspira	Coordinador Regional de Monitoreo	<input type="radio"/>	
	Coordinador Distrital de Monitoreo o Monitorista	<input type="radio"/>	
Fecha de recepción	Día	Mes	Año
			2015
Folio	No llenar, será proporcionado por el receptor.		
	Distrito	Consecutivo	

Clave de elector														

INSTRUCCIONES: Llenar los siguientes espacios en blanco con letra de molde, acentos y sin abreviaturas. **TODOS LOS CAMPOS SON INDISPENSABLES PARA EL REGISTRO DE SU SOLICITUD**

I. DATOS PERSONALES

* Apellido paterno		* Apellido materno		* Nombre (s)				* Sexo	
								M	F
								<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
* Domicilio / Calle				No. exterior	No. interior	* Código postal		Sección electoral	
Colonia		Localidad (especificar)		* Municipio			* Tiempo de residir en el municipio actual (en años)		
* Fecha de nacimiento		* Edad a la fecha		Lugar de nacimiento			Estado civil		
DD	MM	AA		Estado		Municipio		Soltero (a)	<input type="radio"/>
								Casado (a)	<input type="radio"/>
* CURP					* RFC (incluir homoclave en su caso)				
* Correo electrónico				*Teléfonos para localización (incluir lada)					
				Particular			Celular		

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

NOTA. Independientemente de que usted cuente con maestría o doctorado, debe llenar los siguientes espacios con base en su formación académica

* Nombre completo de sus estudios de educación media superior		* Inicio (año)	* Término (año)
* Nombre completo de la institución de egreso			
* Documento que se entrega para avalar la escolaridad	Certificado Total <input type="radio"/>	Acta de Examen Recepcional <input type="radio"/>	Título Carrera Técnica <input type="radio"/>
	Cédula profesional		
Nombre completo de sus estudios de educación superior		* Inicio (año)	* Término (año)
Nombre completo de la institución de egreso			
Documento que se entrega para avalar la escolaridad	Certificado Total <input type="radio"/>	Acta de Examen Recepcional <input type="radio"/>	Título Carrera Técnica <input type="radio"/>
	Cédula profesional		

Conocimientos especiales

		Concluido	Con grado	Nombre completo de los estudios complementarios	Documento que se entrega para avalar la escolaridad	Nombre completo de la institución de egreso	Inicio (año)	Término (año)
Otro (s)	Doctorado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>					
	Maestría	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>					
	Especialidad en materia electoral	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>					
	Especialidad no electoral	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>					
	Curso SEP							
	Curso diverso							
	Seminario							
	Diplomado diverso							
Diplomado en materia electoral								

III. EXPERIENCIA LABORAL

(Tachar en el recuadro correspondiente del o los Procesos Electorales en el IEEM en que ha participado laboralmente)

1996		1997		1999		2000		2003		2003	
DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS		EXTRAORDINARIA AYAPANGO		GOBERNADOR		DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS		DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS		EXTRAORDINARIA ATENCO, CHALCO Y TEPOZOTLÁN	
2005		2006		2006		2009		2011		2012	
GOBERNADOR		DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS		EXTRAORDINARIA OCOYOACAC		DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS		GOBERNADOR		DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS	

* En materia electoral en el IEEM

(Referir los cinco empleos en su caso, iniciando por el actual o más reciente)

Puesto desempeñado	Año		Proceso electoral (Si / No)	Cargo (O/M/D)	Área	Trabajo Actual	
	Inicio	Término				Sí	No
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

* En materia electoral en otros organismos o instituciones electorales

(Referir los tres empleos en su caso, iniciando por el actual o más reciente)

Puesto desempeñado	Año		Proceso electoral (Si / No)	Cargo (O/M/D)	Área	Institución	Trabajo Actual	
	Inicio	Término					Sí	No
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

* En materia no electoral

(Referir los tres empleos en su caso, iniciando por el actual o más reciente)

Puesto desempeñado	Año		Cargo (O/M/D)	Área	Institución	Trabajo Actual	
	Inicio	Término				Sí	No
						<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
						<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
						<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Ejemplos de clasificación de cargos

Cargo	Ámbito	En el ámbito electoral	En el ámbito no electoral
O	Con funciones operativas (Sin subordinados, sin mando y con tareas operativas)	<ul style="list-style-type: none"> * Auxiliar de junta * Capturista * Enlace administrativo * Auxiliar de enlace administrativo * Capacitador electoral * Monitorista 	<ul style="list-style-type: none"> * Proyectista en materia electoral * Formador electoral * Coordinador de Logística * Asistente electoral * Coordinador de órganos centrales * Líder "A" o "B" de Proyecto / Jefe de Proyecto / Jefe de Área / Jefe de Analista
M	Mando medio (Con subordinados y con funciones de supervisión)	<ul style="list-style-type: none"> * Instructor electoral * Supervisor electoral * Consejero electoral en órganos desconcentrados 	<ul style="list-style-type: none"> * Asistente * Asesor * Conferencista * Analista * Técnico
D	De dirección (Con funciones de control y vigilancia, manejo de recursos y toma de decisiones)	<ul style="list-style-type: none"> * Vocal ejecutivo * Vocal de organización electoral * Vocal de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> * Jefe de departamento * Subdirector * Subgerente * Titular de despacho propio * Gerente general * Administrador general

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

Conocimientos de computo	Word		Excel		PowerPoint		Internet		Otros (especificar)
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

¿Tiene disposición para el desplazamiento a distintos lugares al interior del Estado de México, para capacitación y para el desarrollo de las actividades encomendadas?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
---	--------------------------	--------------------------

Únicamente para los aspirantes a ocupar el puesto de Coordinador Regional de Monitoreo. ¿Cuenta con licencia para conducir vigente?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
--	--------------------------	--------------------------

Los datos personales proporcionados en esta solicitud de ingreso son protegidos de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y son utilizados en los términos establecidos en el AVISO de PRIVACIDAD que puede consultarse en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de México (www.ieem.org.mx).

La información aquí vertida y la documentación presentada serán exclusivamente para fines de la Dirección de Partidos Políticos.

Firma del solicitante

GUIA DE ESTUDIO SOBRE LOS TEMAS PARA EL EXAMEN DE COORDINADOR DISTRITAL DE MONITOREO Y MONITORISTA

1. Conocimientos generales de la historia de México
 - 1.1 Independencia **(1)**
 - 1.2 Revolución mexicana **(2)**
 - 1.3 Sistema electoral y de partidos en el siglo XX **(3)**

Bibliografía Recomendada:

(1) VIAJE POR LA HISTORIA DE MEXICO, consultable en:

<http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/564/2/images/Viaje%20por%20la%20historia%20de%20M%C3%A9xico.pdf> pág. 28-35

(2) NUEVA HISTORIA MÍNIMA DE MÉXICO ILUSTRADA (CAPÍTULO: LA REVOLUCION), consultable en:

<http://www.educacion.df.gob.mx/images/libros/caps/06.pdf> pág. 393-447

VIAJE POR LA HISTORIA DE MEXICO, consultable en:

<http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/564/2/images/Viaje%20por%20la%20historia%20de%20M%C3%A9xico.pdf> pág. 50-59

(3) EL ORIGEN Y LA EVOLUCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO DESDE EL PERIODO DE LA INDEPENDENCIA HASTA 1928: LA CICLICIDAD DE LA HISTORIA POLITICA NACIONAL, consultable en:

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/116/9.pdf> pág. 85-94

2. Generalidades del Sistema Político y Electoral en México
 - 2.1 Los Derechos Humanos y sus Garantías (CPEUM, arts.5,6,7,9 y 24)
 - 2.2 Los ciudadanos Mexicanos (CPEUM, Título primero, Capítulo. IV)
 - 2.3 Soberanía Nacional y Forma de Gobierno (CPEUM, Título Segundo, Capítulo.I)
 - 2.4 División de Poderes (CPEUM, Título Tercero, Capítulo. I)
 - 2.5 Poder Legislativo (CPEUM, Título Tercero, Capítulo II)
 - 2.6 Elección e Instalación del Congreso (CPEUM, arts. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 65)
 - 2.7 Poder Ejecutivo (CPEUM, arts. 80,82 y 83)
 - 2.8 Elección de Gobernadores, Legislaturas Locales y Ayuntamientos (LeGIPE, Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Único)
 - 2.9 Reglas Generales para los procesos electorales Federales y Locales
 - 2.9.1 De la Propaganda Electoral (LeGIPE, Libro Quinto, Titulo Primero, Capítulo Segundo)
3. Autoridades Electorales Nacionales
 - 3.1 Instituto Nacional Electoral (CPEUM, Título Segundo, Capítulo I; LeGIPE, Libro Tercero, Titulo Primero, Capítulo I)
 - 3.1.1 Antecedentes: Instituto Federal Electoral **(4)**
 - 3.1.2 Integración del INE (CPEUM, art. 41 fracción. V; LeGIPE, Libro Tercero, Titulo primero)

- 3.1.3 Facultades de atracción y delegación (LeGIPE, Libro Tercero, Título Quinto, Capítulo I y II)
- 3.1.4 Órganos en las delegaciones (LeGIPE, art. 61)
 - 3.1.4.1 Juntas y Consejos Locales (LeGIPE, arts. 62,63,65,68,69)
 - 3.1.4.2 Juntas y Consejos Distritales (LeGIPE, Libro Tercero, Título Primero, Capítulo IV)

(4) HISTORIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL consultable en:
<http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

- 4. Autoridades Electorales en el Estado de México
 - 4.1 Instituto Electoral del Estado de México.
 - 4.1.1 Disposiciones Generales del Instituto (CEEM, Libro Cuarto, Título Primero)
 - 4.1.2 Integración del Consejo General (CEEM, Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulo Primero)
 - 4.1.3 Direcciones (CEEM, Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulo Sexto)
 - 4.1.4 Órganos en los distritos electorales (CEEM, Libro Cuarto, Título Tercero, Capítulo Primero)
 - 4.1.5 Órganos en los municipios (CEEM, Libro Cuarto, Título Tercero, Capítulo Segundo)
 - 4.2 Tribunal Electoral del Estado de México.
 - 4.2.1 Integración y forma de designación (CEEM, Libro Sexto, Título Primero, Capítulo Segundo)
- 5. Sistema Político y Electoral en el Estado de México
 - 5.1 Disposiciones Constitucionales (CPELySM, art. 3, 11 al 14, 28 al 31, 34 al 36, 38, 39, 44 al 46, 51, 65 al 69, 112 al 121)
 - 5.2 Generalidades (CEEM, Libro Primero, Título Tercero, Capítulo Segundo)
 - 5.3 De los partidos políticos. (CEEM, Libro Segundo, Título Primero)
 - 5.3.1 Prerrogativas de los partidos políticos (CEEM, Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo Cuarto)
 - 5.3.2 Coaliciones y fusiones (CEEM, Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo Sexto, LGPP, Título Noveno)
 - 5.3.3 Derechos y Obligaciones de los Partidos Políticos (LGPP, Título Segundo, Capítulo III)
 - 5.4 De las Candidaturas Independientes
 - 5.4.1 Disposiciones Generales (CEEM, Libro Tercero, Título primero)
 - 5.4.2 Derechos y obligaciones de los aspirantes (CEEM, Libro Tercero, Título Segundo, Capítulo Cuarto)
 - 5.4.3 Derechos y obligaciones de los candidatos (CEEM, Libro Tercero, Título Tercero, Capítulo Primero)
 - 5.4.4 Propaganda electoral de los candidatos independientes (CEEM, Libro Tercero, Título Cuarto)
 - 5.5 Disposiciones sobre Propaganda
 - 5.5.1 Propaganda electoral (CEEM, art 256, 261,262, LeGIPE art 209, 210,)
 - 5.5.2 Propaganda electoral de precampaña (CEEM, art. 243, LeGIPE 211, 212,)

- 5.5.3 Del periodo de veda para la propaganda gubernamental (CEEM, art. 261; LeGIPE, art. 209)
 - 5.5.4 Prohibiciones en los contenidos de la propaganda (CEEM, art. 260)
 - 5.5.5 Del Acceso a Medios de Comunicación (CEEM, Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo Quinto)
De las campañas electorales (CEEM, Libro Quinto, Título Segundo, Capítulo Tercero)
6. Sobre las Actividades específicas del Monitoreo
- 6.1.1 Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México
 - 6.1.2 Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México Manual.
7. Características esenciales del Coordinador
- 7.1 Liderazgo.
 - 7.1.1 La función de liderar, dirigir y coordinar. **(5)**
 - 7.1.2 Desarrollo del liderazgo. **(6)**
 - 7.1.3 Liderazgo efectivo en organizaciones sociales. **(7)**
 - 7.1.4 Procesos de coordinación y equipos de trabajo. **(8)**

CONSULTABLES EN:

(5) CÓMO TRABAJAR EN EQUIPO (TEMA: LIDERAR Y COORDINAR EN EQUIPO), consultable en:

http://www.bps.gub.uy/innovaportal/file/8457/1/trabajo_en_equipo.pdf págs. 63-69, 80-84.

(6) DESARROLLO DE LIDERAZGO (CAPÍTULO 1: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LIDERAZGO) y (CAPÍTULO 2 LIDERAZGO ES INFLUENCIA) consultable en:

<https://careacttarget.org/sites/default/files/file-upload/resources/desarrollo-de-liderazgo.pdf> págs. 9-17.

(7) LIDERAZGO EFECTIVO EN ORGANIZACIONES SOCIALES (General) consultable en:

<http://www.biblioteca.org.ar/libros/liderazgo.pdf> págs. 1-11.

(8) PROCESOS DE COORDINACIÓN EN EQUIPOS DE TRABAJO (Todo el documento) consultable en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77817210007> págs. 59-66.

ABREVIATURAS

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LeGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

LGPP: Ley General de Partidos Políticos

LGSMIMA: Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

LGMDE: Ley General en Materia de Delitos Electorales

LOPJF: Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

CPELySM: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

CEE: Código Electoral del Estado de México